

	FORMA	INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION	Código	A5-FO-04
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión	01
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	18/12/2025

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA

Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y NEGOCIOS AMBIENTALES	Pago No:	10	Total de Pagos	10
--------------	---	----------	----	----------------	----

Nombre/Razón Social:	CONSTANZA . TRUJILLO MARTINEZ	Naturaleza:	PERSONA NATURAL	Identificacion:	51974199
Correo:	constanztrujillo@gmail.com	Telefono de contacto:		Extension:	

INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato No.:	NC-CPS-291-2025	Periodo a pagar:	DICIEMBRE	Plazo de Ejecucion:	31/12/2025
Fecha de Iniciacion:	06/03/2025	No RP:	46525	Requiere Informe:	SI
Departamento:	Bogotá D.C.	Municipio:	Bogota		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	69.209.171,00
Valor Adición:	0,00
Valor Reducción:	233.815,00
Valor Total:	<u>68.975.356,00</u>
Total Pagado:	61.960.913,00
Saldo:	7.014.443,00
Valor a pagar:	<u>7.014.443,00</u>
Menos este pago:	0,00

RUBROS

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	NC30-3202008-15-015 Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa en la subdirección de sostenibilidad y negocios ambientales para implementar el proceso estadístico y las actividades que cumplan con los requisitos de la Norma Técnica de la Calidad NTC-PE 1000 2020; a partir de los registros y las encuestas de satisfacción de ingreso de visitantes a áreas protegidas, en el marco del servicio de administración y manejo de áreas protegidas del proyecto de conservación
---------	---

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Desarrollar una propuesta para la actualización de la encuesta de satisfacción que evalúe la experiencia de los visitantes en las áreas protegidas con vocación ecoturística, de conformidad con los requisitos de la NTC-PE 1000 2020 y las necesidades propias de la Subdirección.	Se desarrolló y presentó la propuesta para la actualización de la Encuesta de Satisfacción de Visitantes (ESAVI), orientada a evaluar la experiencia de los visitantes en las áreas protegidas con vocación ecoturística, en conformidad con la NTC PE 1000:2020 y las necesidades de la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales. Los soportes asociados a esta propuesta fueron radicados en informes de actividades de periodos anteriores del contrato, por lo cual no se adjuntan nuevamente en el presente informe.
2. Realizar talleres formativos para el personal encargado de la recolección de datos, asegurando que reconozcan la relevancia de las encuestas y su correcta administración.	Se realizaron talleres y espacios de socialización, orientados a fortalecer el reconocimiento de la relevancia de las encuestas y la correcta administración de los instrumentos asociados a la Encuesta de Satisfacción de Visitantes (ESAVI) y al Registro Administrativo de Ingreso de Visitantes (RIVI) en el marco de la implementación de las buenas prácticas estadísticas actividades que contribuyeron al fortalecimiento de las capacidades técnicas y apropiación institucional como integrante del SEN. Los soportes asociados a la realización de estos talleres fueron radicados en informes de actividades correspondientes a periodos anteriores de la vigencia contractual, por lo cual no se adjuntan nuevamente en el presente informe.

Como parte de este proceso se elaboraron los manuales metodológicos del RIVI y de la

<p>3. Implementar un método de recopilación de registros y encuestas de satisfacción de los visitantes, utilizando herramientas digitales o físicas de acuerdo con las condiciones de las áreas protegidas con vocación ecoturística.</p>	<p>Como parte de este proceso, se elaboraron los manuales metodológicos de la ESAVI y de la ESAVI, en versión preliminar, en el marco de la gestión documental de PNNC y en coherencia con los lineamientos del Sistema Estadístico Nacional y la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020, documentos que describen los elementos conceptuales, normativos, operativos y estadísticos de cada instrumento, diferenciando claramente el carácter de registro administrativo del RIVI y la naturaleza de la ESAVI. Los manuales metodológicos y ficha técnica constituyen un insumo técnico para la implementación del método de recopilación de información y establecen una base documentada para su fortalecimiento y mejora progresiva, conforme a la planeación institucional y a la evolución metodológica del instrumento respectivamente, de acuerdo a las necesidades institucionales y a las condiciones de las áreas protegidas. De esta manera se da cierre a la obligación número 3.</p>
<p>4. Hacer un análisis estadístico de los datos obtenidos que permitan detectar tendencias, áreas de mejora y niveles de satisfacción de los visitantes, entregando informes periódicos que presenten los resultados del análisis de datos, incluyendo recomendaciones que mejoren la experiencia del visitante y la gestión de las áreas protegidas, cumpliendo con los estándares de la norma técnica.</p>	<p>Se realizó el análisis estadístico de la información recolectada mediante la Encuesta de Satisfacción de Visitantes (ESAVI) correspondiente al primer semestre de la vigencia, lo cual permitió identificar tendencias, niveles de satisfacción y áreas de mejora asociadas a la experiencia de los visitantes en las áreas protegidas con vocación ecoturística, el análisis generó insumos técnicos y recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión del ecoturismo y mejorar la experiencia del visitante, en cumplimiento de los estándares establecidos en la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020. Con el fin de dar continuidad al proceso de análisis estadístico y asegurar la disponibilidad de información para el segundo semestre, se emitió un memorando dirigido a las Direcciones Territoriales y Áreas Protegidas, (enviado mediante correo electrónico el 02 de diciembre/2025) mediante el cual se solicitó la recolección de la información de la ESAVI correspondiente a dicho periodo. El análisis estadístico consolidado del segundo semestre será estructurado y presentado en la siguiente vigencia, conforme a los tiempos de recolección y procesamiento de la información.</p>
<p>5. Implementar un proceso de revisión periódica de las encuestas y los métodos de recolección de datos, que las áreas con vocación ecoturística deben mantener actualizados.</p>	<p>Se realizó la revisión metodológica de la Encuesta de Satisfacción de Visitantes (ESAVI) y de los métodos de recolección de información asociados, con el fin de evaluar su coherencia, pertinencia y alineación con las necesidades de las áreas protegidas con vocación ecoturística, el ejercicio permitió identificar aspectos susceptibles de ajuste y fortalecimiento del instrumento y de sus procesos de recolección, en concordancia con las buenas prácticas estadísticas del Sistema Estadístico Nacional. Como resultado de esta revisión, se documentaron los lineamientos y criterios que orientan el proceso de revisión periódica y actualización de la ESAVI, los cuales quedaron incorporados en el Manual Metodológico de la ESAVI (versión preliminar), lineamientos que establecen la base técnica para la aplicación progresiva del proceso de revisión, de acuerdo con la planeación institucional y la naturaleza gradual del fortalecimiento metodológico del instrumento.</p>
<p>6. Desarrollar y socializar un procedimiento para la captura de "registros administrativos", asociados al ingreso de visitantes a las áreas con vocación ecoturística,</p>	<p>Se desarrolló el procedimiento para la captura de registros administrativos asociados al ingreso de visitantes a las áreas protegidas con vocación ecoturística, como parte del fortalecimiento de la gestión documental y de la estandarización de los procesos relacionados con el Registro Administrativo de Ingreso de Visitantes (RIVI). El procedimiento fue elaborado en versión preliminar, en coherencia con los lineamientos institucionales y las buenas prácticas estadísticas del Sistema Estadístico Nacional, y documenta los aspectos operativos generales para la captura, organización y gestión de la información asociada al ingreso de visitantes, este documento constituye un insumo técnico para la formalización y mejora progresiva del registro administrativo, reconociendo que su aplicación y ajuste operativo se realizará de manera gradual conforme a los procesos de fortalecimiento institucional y actualización documental.</p>
<p>7. Cumplir las demás actividades que le requiera el supervisor relacionado con el objeto del contrato.</p>	<p>Se participó activamente en espacios técnicos orientados a la construcción de la Política de Gestión Estadística institucional, aportando insumos relacionados con el fortalecimiento del Registro Administrativo de Ingreso de Visitantes (RIVI) y su aprovechamiento con fines estadísticos, lo cual contribuyó a la articulación de los instrumentos de información asociados al ecoturismo con los lineamientos institucionales de gestión estadística. Adicionalmente, se elaboró un documento técnico dirigido a la Oficina Asesora de Planeación, en el cual se presentan aportes para la incorporación del enfoque estadístico y el fortalecimiento de los registros administrativos en los procesos de planeación institucional, dicho documento constituye un soporte para la toma de decisiones y el alineamiento de los instrumentos estadísticos con los objetivos estratégicos de la entidad. Participación en reuniones internas de trabajo Participación en el reporte y estructura de cargas de trabajo solicitadas por GH</p>

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes

a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN DE PAGO

SUPERVISOR:

JORGE ALONSO CANO RESTREPO

71616905